

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - **009632** /ARECA-AGRUP - 20.1

Sibaté, 08 de agosto del 2026

Coronel

FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES

Director Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada

Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 53-7-10020-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/07/2026	Hasta	06/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004037-ESJIM del 27/03/2026, el señor coronel Franklin Hernández Argüelles, obrando en calidad de director de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", nombró como supervisor del contrato en el asunto al señor Subcomisario Héctor Cardona Ceballos

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008915-ESJIM del 22 de julio 2026, el señor teniente coronel Hernán Javier Muñoz García, obrando en calidad de director de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (E), nombró como supervisor del contrato en el asunto al señor Subcomisario Carlos Albeiro Usuga Ladino.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-009586-ESJIM del 07/08/2026, el señor coronel Franklin Hernández Argüelles, obrando en calidad de director de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", nombró como supervisor del contrato en el asunto al señor Subcomisario Héctor Cardona Ceballos.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03

3126
323826.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 06/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-005728-ESJIM del 08/05/2026
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/05/2026 al 06/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-007096-ESJIM del 09/06/2026
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/06/2026 al 06/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-009136-ESJIM del 27/07/2026

Información del contrato

Contrato No.	53-7-10020-26
Objeto del Contrato	SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026.
Contratista	Establecimiento de comercio: GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS S.A.S. NIT: 900323191-1 Representante Legal: GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ C.C. 19.396.508 de Bogotá D.C. Ciudad de Notificación: Bogotá Dirección: Transversal 8ª Bis # 164B – 45 Teléfono: 3206993020 Email: graderiasgrs@outlook.com
Representante legal	GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ Cédula de Ciudadanía No. 19.396.508 expedida en BOGOTÁ
Valor inicial del contrato	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS \$174.000.000,00 moneda legal colombiana
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS \$174.000.000,00 moneda legal colombiana
Plazo de ejecución inicial	Del 06/04/2026 hasta el 31/10/2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

Con fecha 03 de agosto del 2026, se toma contacto vía telefónica con la señora ANA MARIA JUNCA secretaria de la empresa GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS, con el fin de verificar novedades en cuanto términos y si se ha generado algún cambio de dirección o actualización de datos relevantes, abonado telefónico 3138946209.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Certificación de pago de parafiscales del 21 de julio del 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<p>GRADERIAS GENERALES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de graderías desde una (01) hasta 10.000 personas de capacidad para las diferentes ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Estructura Metálica: Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostamiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro.</p> <p>Asientos, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a 50 cm del piso.</p> <p>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, frontal y partes traseras. Las rejas de la gradería en la parte lateral, frontal y partes traseras no deberán tener más de 20 cm entre baranda.</p> <p>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación.</p> <p>Altura del primer puesto entre 50 cm y 100 cm y último puesto entre 254 cm y 264cm</p> <p>Profundidad de la gradería a 6.92 metros. Escalera de acceso o de repartición.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p>	N/A	N/A

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p>		
2	<p>GRADERIAS VIP: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de GRADERIAS VIP con capacidad para 200 personas, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Estructura Metálica: consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 11/4 de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Techo con estructura para gradería en lona blanca impermeable de 13X7 metros a dos aguas.</p> <p>Asientos con espaldar, sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 x 4,00 cm (AA6063 T-6) con tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería al terreno y dar una perfecta nivelación, de igual forma que se puede montar la gradería iniciando a nivel de piso.</p> <p>Barandas de seguridad tipo reja de orientación horizontal con separadores cada 20 cm en tubería galvanizada de 1 pulgada para laterales, partes traseras y frontales. Las rejas de la gradería en la parte trasera, lateral y frontales no deberán tener más de 20 cm entre baranda.</p> <p>Las bases de las graderías tengan tornillo nivelador tipo andamio con capacidad de carga de 500kn/M2, ya que las áreas de instalación de dichas graderías es una zona no regular (zonas verdes) para adaptar las graderías a una perfecta nivelación. Altura del primer puesto entre 44 cm y 50 cm y último puesto entre 224 cm y 254 cm profundidad de la gradería a 6.92 metros.</p> <p>Escalera de acceso o de repartición.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelante las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p>	N/A	N/A



	<p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de la carpa este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo</p>		
3	<p>PANTALLAS LEDS: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de pantallas leds, con sus fuentes de energía (planta eléctrica según carga), para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>1 pantalla LED de 4 x 3 metros de 16 pixeles, para los eventos masivos a realizarse. 12 módulos LED de 1x1 metro, 1 circuito cerrado y grabación a 02 cámaras compuesto por: 2 cámaras HVR-Z1U o 2 cámaras JVC GY-HD100, Trípodes profesionales cabeza fluida. 2 Kit de 03 monitores 9" (Preview y Program) 1 Switcher WJ-70, VTR Rec DVD, VTR Play DVD 1 distribuidor de video 1 ESTRUCTURA PARA LA PANTALLA: estructura en Truss de 9 metros de ancho a máximo 8 metros de altura 1 planta eléctrica para las pantallas.</p> <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada". y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la estructura de las PANTALLAS este anclada de manera segura al terreno mediante algodones de 1m3 o puntillones de seguridad de no menos de 60 cm de largo.</p> <p>Nota 5: El contratista debe garantizar la conexión a internet, para la efectiva proyección de los eventos en las pantallas led, y el respectivo sonido para la transmisión.</p>	N/A	N/A
4	<p>BAÑOS PORTÁTILES: Servicios de apoyo logístico alquiler y montaje de baños portátiles, para las ceremonias o eventos a realizar durante la vigencia 2026 por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".</p> <p>Baños construidos en polietileno de alta resistencia. Las dimensiones de los baños son 2.28m x 1.09m x 1.19m.</p> <p>Incluye: transporte, montaje, desmontaje, en el Campo de Paradas de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o en los lugares que designe el supervisor del contrato.</p>	N/A	N/A

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	<p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 15 días hábiles al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratante deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que los BAÑOS sean instalados de manera segura en el terreno y que estos no se caigan o desplacen del sitio.</p>				
5	<p>VALLAS DE CONTENCIÓN</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none">• LONGITUD TOTAL: 2 M• ALTURA SUELO: 18 CM• ALTURA TOTAL: 1,05 M• PATAS: 40 CENTÍMETROS.• N° DE BARROTES: 14• BARROTES Ø 16 X 1,5 MM• PESO: 14 KG• CUADRO EN TUBO Ø 32 MM• GALVANIZADO EN CALIEN <p>Incluye: personal para montaje y desmontaje, Transporte, montaje, desmontaje, en el lugar donde con previa coordinación se solicite para eventos de la escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada", y/o el lugar donde designe el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: El servicio se debe prestar en diferentes eventos, previa coordinación con el supervisor del contrato, hasta la fecha límite del contrato o hasta agotar la cantidad de unidades en el servicio contratado.</p> <p>Nota 2: El contratante deberá realizar solicitud del servicio con mínimo 05 días calendario al contratista con el fin que la empresa adelanta las actividades logísticas y de coordinación para el montaje.</p> <p>Nota 3: Por necesidades del servicio propias de la institución e imprevistos de última hora, el contratista deberá asegurar una disponibilidad del montaje de no mínimo 2 días una vez sea instalado en la ubicación final.</p> <p>Nota 4: El contratista debe garantizar que la VALLAS sea instalada de manera segura en el terreno y que esta no se caiga o desplace del sitio.</p>	N/A		N/A	
6	<p>MALLAS: Son piezas presentadas en longitud de 2 metros de alto por 2 metros ancho diseñadas y contempladas con cargas dinámicas de fácil acomodación. Estas mallas están diseñadas para cubrir o cerrar espacios</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>Malla de 2x2 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra reforzada con ángulo de 19x2.5 mm con malla eslabonada galvanizada calibre 10.5 Pata de 70x25 en tubo cuadrado de 4x4 en calibre 16 agua negra</p> <p>MALLA ESLABONADA</p>	N/A		N/A	

Página 7 de 16 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	<p>Material para cerramiento hecho de alambre de acero Galvanizado enrollado helicoidalmente y tejido de tal forma que proporciona una malla continua sin nudos ni atadura. Los bordes de la malla son cerrados por medio de dobleces en los extremos del alambra</p> <p>La tubería de cerramiento negra es fabricada a partir de acero laminado en caliente – calidad comercial, soldada por inducción de alta frecuencia y su principal aplicación es para elementos que no requieren comportamiento estructural como ornamentación, carpintería metálica y metalmecánica en general.</p>		
7	<p>En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 <i>"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10"</i>. <u>El contratista deberá garantizar por medio de certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras con la respectiva tarjeta profesional</u>, para cada una de las siguientes estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>GRADERIAS GENERALES</u> - <u>GRADERIAS VIP</u> - <u>PANTALLAS LEDS</u> - <u>BAÑOS PORTATILES</u> - <u>VALLAS DE CONTENCIÓN</u> - <u>MALLAS</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la estructura se encuentra con capacidad de carga min. de 500 kg por metro cuadrado de peso. De igual manera que las rutas de ingreso y evacuación soportan el flujo de personas requerido. 2. En dicha certificación deberá anexar las correspondientes memorias de cálculo elaboradas por el profesional que soportan la certificación de la capacidad mencionada. 3. Igualmente, a dicha certificación deberá anexarle los planos estructurales debidamente firmados por el profesional que soportan el diseño y distribución de la estructura de acuerdo a la capacidad de carga requerida. En la cual se denote la estructura principal, organización, rutas de ingreso, evacuación y demás señalizaciones requeridas de acuerdo a las normas vigentes. 4. Asimismo, a la certificación debe anexar los soportes firmados por el profesional que respalden las pruebas de carga realizadas previamente que garanticen la resistencia de acuerdo a la capacidad requerida. 5. De igual manera deberá anexar certificación debidamente firmada por el profesional que soporte que el material de fabricación de las graderías y del perfil de aluminio que será utilizado en la estructura se encuentra fabricado con certificado de calidad y cumplimiento a la norma ISO 9001 DE ICONTEC, la cual debe anexada en este proceso de contratación con vigencia no mínima a la última normatividad de sismorresistencia vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 6. Igualmente anexar certificación debidamente firmada por el profesional donde se soporte que el material de fabricación de las tarimas, graderías, perfiles de aluminio y demás materiales se encuentran certificados bajo la norma ISO 14001 DE NORMA INTERNACIONAL y se anexe dicho certificado con una vigencia no mínima a la última normatividad vigente correspondiente a la NSR del año 2010. 	N/A	N/A
8	<p>En cumplimiento a lo ordenado para el montaje de estructuras metálicas móviles mediante DECRETO 926 DE 2010 <i>"por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10"</i>. El contratista deberá garantizar por medio de</p>	SI	Cumplió

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	certificado emitido y firmado por empresa de ingeniería debidamente registrada y/o ingeniero civil con especialización en estructuras que cumple y da aplicabilidad a las diferentes leyes, normas, reglamentos y demás estipulaciones técnicas que se encuentran en vigencia para el montaje de estructuras metálicas móviles referentes a la resistencia, calidad, estabilidad, funcionamiento y otros.		
--	---	--	--

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9	El contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la prestación de los servicios adquiridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Así mismo disponer con una capacidad de respuesta en un tiempo mínimo de llamados y peticiones realizados por el supervisor de contrato para suplir las necesidades de la unidad, cabe resaltar que el montaje deberá realizarse con antelación a los eventos a desarrollar, previa coordinación con el supervisor de contrato.	SI	Cumplió
10	La prestación del servicio se hará de acuerdo a las peticiones y necesidades por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". Y este estipulado dentro el objeto a contratar.	SI	Cumplió
11	Que se cuente con una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total en todos los eventos a realizar solicitados en el presente estudio y que son el objeto central del futuro contrato.	SI	Cumplió
12	El contratista deberá tener todo el personal con su respectivo carnet de identificación, tener un mínimo de ocho personas debidamente vinculados a la empresa, con todas las prestaciones de ley (Ley 100 de 1993), para la prestación del servicio adquirido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	SI	Cumplió
13	El contratista deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	SI	Cumplió
14	CAPACIDAD OPERATIVA: el contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, una pantalla led , diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.	SI	Cumplió
15	PRECIOS: El contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación a fin de perjudicar la unidad.	SI	Cumplió
16	El personal operativo y de montajes deberá contar con certificado de trabajo seguro en las alturas según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).	SI	Cumplió

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

17	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE: Para la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el cotizante deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LS MISMOS CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES (una certificación por contrato y la copia de la factura de la misma) con concepto favorable de la realización de los contratos.</p> <p>Por otro lado, como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las MiPymes para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones con copia de la factura de dicha certificación por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. <p>NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.</p>	N/A	N/A
18	<p>El contratista deberá certificar que el personal que vinculará al servicio cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles, aportando certificación de experiencia mínimo de dos (2) años.</p>	N/A	N/A

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Adicionalmente , en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, el futuro contratista deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora del servicio en los aportes parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.			
19	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: en virtud de la presente aceptación de oferta, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: El contratista deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	N/A	N/A	
20	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL: Dar a conocer en el momento de la presentación de propuestas si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento de tipo ambiental.	N/A	N/A	
21	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final del servicio y/o adquisición del bien, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".	N/A	N/A	
22	El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	N/A	N/A	
23	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en materia de Ruido.	N/A	N/A	
24	Implementar las acciones correctivas, preventivas y las recomendaciones para la mejora, que en su momento realice la Unidad para asegurar una operación adecuada y segura para las personas y el medio ambiente.	N/A	N/A	
25	Realizar la identificación de impactos ambientales ocasionados por sus actividades.	N/A	N/A	
26	Uso de las tecnologías más limpias	N/A	N/A	
27	El contratista una vez perfeccionado el contrato, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0029, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	N/A	N/A	
28	El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	N/A	N/A	
29	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional Nota: El contratista deberá diligenciar el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	N/A	N/A	

Página 11 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

30	<p>ACTA DE INICIO: Se debe realizar reunión de coordinación y establecer el cronograma de cumplimiento de las actividades a desarrollar, como: identificación de los bienes, gestión de importación, legalización, transporte, entre otros compromisos, para efectos de evitar una reserva presupuestal o incumplimientos de las obligaciones pactadas.</p> <p>La reunión de coordinación es liderada por el supervisor de la aceptación de oferta, quien citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la aceptación de oferta. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio el contratista o su delegado.</p> <p>El documento será publicado únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.</p>	N/A	N/A
31	<p>FACTURACIÓN: El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.</p> <p>Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las prefecturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.</p> <p>CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados</p> <p>Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."</p> <p>ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA</p> <p><u>Contratista o proveedor</u></p> <p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➤ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. <p>Datos Estándar Factura</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. 	N/A	N/A

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>✓ Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.</p> <p>✓ Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.</p> <p>✓ Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:</p> <p>Ejemplo: #\$16-01-03-D04; número de contrato, ejemplo@correo.policia.gov.co#\$</p> <p>Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el <u>#\$</u>.</p> <p><u>Responsabilidad supervisores de contratos con este actor</u> Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021 y del presente oficio, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021</p> <p><u>Olimpia IT</u> Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica</p> <p>La entidad Olimpia IT realizará validación de los datos estándar de la factura, si están correctos enviara registro al SIIF y al correo del supervisor para aprobación; en caso de que tenga novedad como: factura en formato no establecido, NIT del proveedor o contratista no se validó, código de la entidad o correos errados, devolverá al correo del contratista la factura y al supervisor; una vez la factura este aprobada, Olimpia enviará actualización a SIIF Nación, para realizar proceso de obligación.</p> <p><u>Supervisor</u> Serán los encargados de recibir y gestionar (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico que se genere por la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.</p> <p>Tendrán como responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar procedimiento en el módulo de recepción-gestión de documentos factura electrónica el cual se anexa.• Revisar el correo institucional del supervisor, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes de gestionar.• Ingresar a la aplicación de factura electrónica de Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico de supervisor.• Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.• Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminuye valor) o notas crédito (aumentan valor) según corresponda.		
---	--	--

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<ul style="list-style-type: none"> Una vez aprobada, Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago. <p>Nota importante 1: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala <i>"Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley."</i></p> <p>Soporte a usuario SIIF: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitados de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta:</p> <p>Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co</p> <p>Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.</p>		
32	<p>SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Diferente a la verificación de la certificación de aportes parafiscales o la declaración juramentada (según corresponda), el contratista (en caso de ser contratista) se compromete en garantizar que las personas que intervienen en el desarrollo contractual estarán amparadas en las obligaciones del sistema de seguridad social integral a: a) empleados a través del empleador o b) en su defecto a personas que desarrollen su actividad contractual por prestación de servicios a través de autoliquidación o su empleador (según sea el caso), entregando los soportes del pago de la planilla en los términos de obligación de los regímenes de ARL para el riesgo nivel 5, pensión y salud correspondientemente.</p> <p>Esta garantía constitucional se trasfiere a la Entidad Contratante, según versa el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, el supervisor velará por esta obligación, y demostrará por escrito este cumplimiento en los términos que determine la ordenación del gasto, soportes deberán ser anexados en los informes de supervisión, publicados únicamente por el supervisor en la plataforma transaccional SECOP II, a través de su usuario asignado.</p>	N/A	N/A
33	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El cotizante deberá diligenciar el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, <u>debidamente diligenciado y firmado</u>.</p>	N/A	N/A
34	<p>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere</p>	N/A	N/A

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .		
35	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: en virtud del presente contrato, el CONTRATANTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: el cotizante deberá diligenciar el Formulario acuerdo de confidencialidad, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	N/A	N/A
36	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción, <u>debidamente diligenciado y firmado</u> .	N/A	N/A
37	VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN: La entidad contratante podrá realizar visita técnica a la empresa proponente con el fin de verificar la existencia de los materiales, equipos y mano de obra necesaria para la ejecución del contrato. Por lo tanto, el contratista deberá certificar que se compromete a recibir esta visita en la dirección de la empresa registrada en Cámara y Comercio y contará con la disposición para atender la misma.	N/A	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente periodo no se presentaron novedades o situaciones anormales que deban ser reportadas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (125) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 84 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:

Pagos parciales, los cuales se pagarán según los servicios recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Informe de supervisión
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

Nota 1: el pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 2: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los ítems ejecutados y en concordancia con el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el informe de supervisión no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el informe de supervisión o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

Cuenta corriente BANCOLOMBIA No 59680962586 a nombre de GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 174.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 47.106.318,98	27,07%
Valor total facturado	\$ 47.106.318,98	27,07%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor pagado	\$ 47.106.318,98	27,07%
Valor pendiente de entrega	\$ 126.893.681,02	72,93%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera normal, sin presentar novedades, situaciones anómalas o de relevancia, por lo cual se exalta al contratista en seguir en cumplimiento con todas y cada una de las obligaciones adquiridas y especificaciones técnicas exigidas al momento de la presentación de la oferta.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subcomisario **HECTOR CARDONA CEBALLOS**

Comandante de compañía

Supervisor Contrato N°: 63-7-10020-26

Correo electrónico: hector.cardona5796@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3186499346



Bogotá, Agosto 8 de 2026

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 828 DE 2003

Señores:

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Con el fin de acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en la ley 828 de 2003 bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que: **GRADERÍAS Y ESCENARIOS GRS SAS**
Identificado(a) con: **NIT 900.323.191-1**

Al momento de realizar la actuación ante el Registro Único de Proponentes ha dado Cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO Y/O CELULAR

E-MAIL

:GRADERIAS Y ESCENARIOS GRS SAS
:900.323.191 - 1

:GABRIEL RODRIGO SABOGAL CRUZ
:19.396.508 DE BOGOTA

:TRANSVERSAL 8ª BIS No. 164B - 45

:4675813 / 3206993020

:graderiasgrs@outlook.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cel: 320 699 3020 - Tel: 483 9486
Transv. 8A Bis No. 164B-45 Bogotá
www.graderiasgrs.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENIA e ICBF	
NIT 900231191	1	GAUDERUAS Y ESCOBAROS GRS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSUBSIDIO	TV BA BIS #1643-45	BOGOTÁ,BOGOTÁ D.E.	3206993020	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-07	493983566	9508114187	E	2026/07/23	2026/07/21	BANCO.OMGIA	0	\$9,081,300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									

EMPLEADO		NOVEDADES										PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAMETRICOS	
No	Identificación	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
SUCURSAL: CONSUBSIDIO (26 Afiliados)																					
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (15 Afiliados)																					
Ciudad: BOGOTÁ, Depto: BOGOTÁ D.E. (15 Afiliados)																					
1	CC 1193154100	BEATRIZ RODRIGO BARRERA																			
2	CC 4807105	JUSTY MARCELA																			
3	CC 7207072	JUSTY MARCELA																			
4	CC 1121954661	KEVIN ROYAL																			
5	CC 1002033931	KEVIN ROYAL																			
6	CC 1071164300	KEVIN ROYAL																			
7	CC 107587677	KEVIN ROYAL																			
8	CC 1010035114	MARTIN RUIZ																			
9	CC 100564493	MARTIN RUIZ																			
10	CC 11879785	MARTIN RUIZ																			
11	CC 80231314	MARTIN RUIZ																			
12	CC 102415897	MARTIN RUIZ																			
13	CC 11935508	MARTIN RUIZ																			
14	CC 102385035	MARTIN RUIZ																			
15	CC 103160113	MARTIN RUIZ																			

Centro de Trabajo: OPERATIVOS (11 Afiliados)																													
Código: BOGOTÁ Dpto: BOGOTÁ D.E. (11 Afiliados)																													
16	CC	1151477453	ALFREDO GONZALEZ ROMERO	X															23030	1	EP501	1	CC721	1	14-7	1	6.560M	1	SI
17	CC	1121098008	GUILFEO GOMEZ GONZALO GERMAN																23030	30	EP5C3	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
18	CC	15203533	HERNANDEZ CARLOS GERMAN																23030	30	EP500	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
19	CC	1020731754	LLANOS GAMBOA ALEXANDER																25-14	30	EP503	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
20	CC	86074138	LOPEZ VARGAS LUIS ALBERTO																23030	30	EP500	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
21	CC	1121995446	MEZA GOMEZ ANDRES FELIPE	X															23030	1	EP501	1	CC721	1	14-7	1	6.560M	1	SI
22	CC	1121919464	NUÑA RUEDA ANDRES ALEJANDRO																23030	30	CC7C3	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
23	CC	1047603978	MARTES RODRIGO ANDRES																23030	30	EP501	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
24	CC	1075212577	SANCHEZ JANO FERNANDEZ JANO	X															23030	1	EP504	1	CC721	1	14-7	1	6.560M	1	SI
25	CC	1022403132	ORTO GAZCON DANIEL MANUEL																23030	30	EP500	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
26	CC	1032169444	VALSQUEZ AYALA JOSE ANDRES																23030	30	EP500	30	CC721	30	14-7	30	6.560M	30	SI
Total Afiliados(26)																													

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)	COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$4,471,100	\$0	\$0	\$4,471,100	
	PORVENIR	230301	800,224,808	8	\$2,002,300	\$0	\$0	\$2,002,300	
	PROTECCION	230201	800,228,739	0	\$29,600	\$0	\$0	\$29,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$1,232,200	\$0	\$0	\$1,232,200	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	26	\$1,232,200	\$0	\$0	\$1,232,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$1,188,900	\$0	\$0	\$1,188,900	
COLSUBSIDIO	CCF72	860,007,336	1	26	\$1,188,900	\$0	\$0	\$1,188,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				26	\$1,189,100	\$0	\$0	\$1,189,100	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$71,700	\$0	\$0	\$71,700	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$218,100	\$0	\$0	\$218,100	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC4	900,226,715	3	1	\$2,400	\$0	\$0	\$2,400	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$2,400	\$0	\$0	\$2,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$2,400	\$0	\$0	\$2,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$313,200	\$0	\$0	\$313,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$7,200	\$0	\$0	\$7,200	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$72,500	\$0	\$0	\$72,500	
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$2,700	\$0	\$0	\$2,700	
PROTEGER	CCFC35	901,543,211	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$161,100	\$0	\$0	\$161,100	
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$265,300	\$0	\$0	\$265,300	
TOTAL				26	\$8,081,300	\$0	\$0	\$8,081,300	